

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.

Carrera 7° Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 NOV 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- ALIMENTOS - FIJACION

No. 11001-31-10-022-2019-01203-00

Visto el escrito y anexos allegados por correo electrónico por la apoderada de la parte demandante el Juzgado Dispone:

1. Téngase por notificados a los demandados LUZ MARINA CASTRO y JUVENAL ORTIZ MOLANO conforme a lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.
2. Por secretaría contabilícese el término respectivo, de conformidad con lo señalado en el artículo 118 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 91 de fecha 11 NOV 2020

German Carrión Acosta - Secretario